

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECO / MCC / RPMM / MVB / jrdr



DECRETO EXENTO N° 2101 /

CAUQUENES,

17 MAYO 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1682 de fecha 19 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-105-L124** para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**”.
- 2.- Memo N° 900 de DIDECO de fecha 10 de abril de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de abril de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la “**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**”.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-105-L124**, para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Las ofertas presentadas por parte de los proveedores: **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, COMERCIAL AUSTIN SPA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, IBF SPA, COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNE, MAVE TECHNOLOGY SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA**, se declaran inadmisibles dado que, en el análisis de los anexos técnicos de los productos ofertados, dichos productos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, en este caso los proveedores ofertan una impresora multifuncional marca Brother modelo MFC-L5915DW y lo solicitado e indicado en las especificaciones técnicas es una impresora marca Brother modelo MFC-L5900DW. Por tanto, se declaran inadmisibles según como se indica en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente **SALAZAR Y CÍA SPA** se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta patente comercial, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas

b.3) La oferta presentada por el proponente **OMA SPA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando la patente comercial y el certificado de vigencia. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, COMERCIAL AUSTIN SPA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, IBF SPA, COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNE, MAVE TECHNOLOGY SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA y SALAZAR Y CÍA SPA** específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente **OMA SPA**. al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-105-L124 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-105-L124** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **OMA SPA**, R.U.T. 77.072.745-6, por un valor de **\$2.339.955** (Valor Total impuesto incluido). Plazo de entrega de 2 días, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**.
- 5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDESA Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante